



GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCION N° **0431** -MG-2022

SAN JUAN, **28** NOV 2022

VISTO:

El Expediente N° 200-000923-2022, registro del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se gestiona el llamado a la Compulsa Abreviada N° 002-SGJyDH-2022, para la contratación del servicio de 3 colectivos para el traslado de alumnos y docentes de las escuelas de San Juan al Complejo Turístico de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires, con el fin de participar en Encuentro Final del Programa "Jóvenes y Memoria. Recordando para el Futuro", los días 08, 09, 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2022.

Que lo solicitado se encuadra en las disposiciones establecidas en la Ley N° 2000-A, Artículo 15 y Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Capítulo 2 –Procedimientos de Excepción, Artículo 56 ss y cc..

Que el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno ha consignado la imputación presupuestaria con la debida intervención de Delegación Fiscal Contable.

Que ha tomado intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

EL MINISTRO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorícese a División Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Gobierno a efectuar el Llamado a la Compulsa Abreviada N° 002-SGJyDH-2022, para la contratación del servicio de 3 colectivos para el traslado de alumnos y docentes de las escuelas de San Juan al Complejo Turístico de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires, con el fin de participar en Encuentro Final del Programa "Jóvenes y Memoria. Recordando para el Futuro", los días 08, 09, 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2022, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Condiciones Particulares Anexo al Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales de la Compulsa Abreviada N° 002-SGJyDH-2022.

ARTICULO 3°.- El presente gasto se imputa a:

PRESUPUESTO AÑO 2022 – LEY N° 2342-I

JURISDICCION 1.20.0. –MINISTERIO DE GOBIERNO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11.00.00 TESORO PROVINCIAL.

PROGRAMA 03- ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 17, 18, 19, 20, 21, 31 Y 32

SUBPROGRAMA 00- PROYECTO 00-

ACTIVIDAD/OBRA A01- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS.

SERVICIOS NO PERSONALES

03.00.00.A01 11.0.00

3- Servicios no personales..... \$ 3.000.000,00

TOTAL DE SERVICIOS NO PERSONALES..... \$ 3.000.000,00

ARTICULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

ES COPIA FIEL



Dr. CARLOS A. RUEDA
Director Coordinación Administrativa
MINISTERIO DE GOBIERNO